



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de febrero de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandante	María Consuelo Madrid Toro.
Demandados	Carlos Mario Cadavid. Juan Felipe Cadavid Montoya. Mario Hugo Cadavid Montoya.
Radicado	2019-684
Auto de sustanciación	169
Asunto	Requiere curadora.

Debidamente notificada la Dra. Alejandra Álvarez Moreno, su designación como curadora Ad-Litem, mediante correo electrónico (notificaciones@alvarezquinteroabogados.com), enviado el pasado 16 de enero, a la fecha la misma no ha realizado manifestación alguna; y siendo este de forzosa aceptación de conformidad con lo indicado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, CGP, se requiere a la Dra. Álvarez Moreno, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, asuma el cargo y proceda de conformidad; so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 022 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 14 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario